



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución de Dirección

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00092975- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE EN OCHO (8) HORAS CÁTEDRA DE LA UNIDAD CURRICULAR CIENCIAS SOCIALES (CÓD. 318, EN REEMPLAZO DEL PROF. LUIS DANTE ALVERONI, DNI 30.471.382 (Leg.47081), POR LICENCIA

---

### VISTO

El pedido de prórroga de licencia gremial con goce de haberes (Art. 65° del Convenio Colectivo de Trabajo- Decreto 1246/15) presentado por el Prof. **LUIS DANTE ALVERONI**, DNI 30.471.382 (Leg. 47081), en el dictado de ocho (8) horas cátedra interinas de la unidad curricular Ciencias Sociales (Cód. 318), **desde el 01/03/2024 y hasta el 28/02/2025**, para continuar su desempeño como Secretario de Escuelas Pre-Universitarias de la Asociación de Docentes e Investigadores Universitarios de Córdoba (ADIUC); y que se tramita por EX-2024-00092988-UNC-ME#ESCMB;

### Y CONSIDERANDO:

La necesidad de designar personal suplente en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), a los fines de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que el antecedente inmediato anterior de designación de personal suplente, en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), se tramita por EX-2023-178829-UNC-ME#ESCMB;

Lo dispuesto en el inciso "n" del Art. 8° del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello;

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO**

**“MANUEL BELGRANO”**

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** Designar, como suplente, al personal docente que se detalla a continuación, en las horas cátedra de la unidad curricular: Ciencias Sociales (Cód. 318) que en cada caso se

indica, *desde el 01/03/2024 y hasta el 30/04/2024*, en reemplazo del Prof. Luis Dante Alveroni, DNI 30.471.382 (Leg. 47081); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia solicitada por el mencionado docente.

Legajo 52349 - DNI 34.988.148 - **VICTORIA TORTOSA**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra (Cód. 318).

Legajo 55350 – DNI 29.201.758 - **LISANDRO FRANCISCO SGRO-RUATA**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra (Cód. 318).

**ARTÍCULO 2º:** Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación, como suplente, de los docentes mencionados en el artículo 1º, en las horas cátedra de Nivel Secundario (Cód.318), que allí se mencionan, desde el 01/05/2024 y hasta el 29/02/2025; según lo dispuesto en la OHCS N° 2/12; caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia solicitada por el Prof. Luis Dante Alveroni, DNI 30.471.382 (Leg. 47081)

**ARTÍCULO 3º:** El personal docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

**ARTÍCULO 4º:** Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.